



República de Panamá
Provincia de Herrera
Concejo Municipal de Parita
Palacio Municipal "Erasmio Pinilla Chiari"

974-2554

concejo@parita.municipios.gob.pa

ACUERDO MUNICIPAL # 043(Del 22 de Julio de 2026)

**"POR EL CUAL SE LE ASIGNA CON EL NOMBRE 18 DE AGOSTO A UNA CALLE EN EL
CORREGIMIENTO DE PARITA CABECERA, DISTRITO DE PARITA"**

El Honorable Concejo Municipal del Distrito de Parita, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en el distrito de Parita se tiene la fecha 18 de agosto como la más importante para los Pariteños ya que se conmemora la fundación de su distrito establecido en 1558, marcando el momento en que se consolidó uno de los asentamientos hispanos - indígenas más antiguos y ricos en tradiciones de la península de Azuero.

Que el Honorable Concejal Carlos Enrique Lobo Campo, Presidente del Concejo Municipal de Parita, propone la asignación de colocar con nombre a una vía con la fecha de fundación de Parita, la cual fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal en pleno, y se elige al Concejal Joaquín Alberto De León Velásquez, Concejal del corregimiento de Parita, para que realice los estudios e informes pertinentes para que se tome la decisión de cuál calle del Corregimiento Cabecera del Distrito, lleve el nombre "18 de agosto", el cual una vez realizado informe, presentó formal ostentación de asignar con dicho nombre, a través de la normativa municipal formalmente a la calle quinta.

Que en el distrito de Parita han vivido personas y se han dado acontecimientos que han honrado a nuestra comunidad con la asignación de nombres sus vidas mostrando un espíritu de colaboración, logros personales, valentía, luchas y con responsabilidad ciudadana, como también valorados episodios de nuestra historia la cual no existe una normativa que lo establezca.

Que en el distrito de Parita se tiene la fecha 18 de agosto como la más importante para los Pariteños ya que se conmemora la fundación de su distrito establecido en 1558, marcando el momento en que se consolidó uno de los asentamientos hispanos - indígenas más antiguos y ricos en tradiciones de la península de Azuero.

Que en el corregimiento de Parita Cabecera, existe una calle llamada de manera informal como Calle Quinta, a la cual a la fecha no existe una normativa correspondiente para la asignación formal de dicha calle.

Que al no estar establecido una normativa que regule dicha asignación de nombres, el Honorable Concejal Carlos Enrique Lobo Campo, Presidente del Concejo Municipal de Parita, da la asignación debidamente aprobada por el Concejo Municipal en pleno, para que sea el Concejal Joaquín Alberto De León Velásquez Concejal del corregimiento de Parita, para que realice los estudios e informes pertinentes para que se tome la decisión de cuál calle del Corregimiento Cabecera del Distrito, lleve el nombre "18 de agosto", el cual una vez realizado consultas e investigaciones, presentó formal ostentación de asignar con dicho nombre, a través de la normativa municipal formalmente.

Que el artículo 242 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales y los mismos tienen fuerza de Ley dentro del respectivo municipio.

Que el Concejo Municipal del Distrito de Parita, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Parita
FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo antes expuesto;

ACUERDA:

Artículo Primero: Asignar, el nombre de “18 DE AGOSTO”, a una Calle en el Corregimiento de Parita, Distrito de Parita, la cual inicia en la Ave. Doctor Belisario Porras justamente en el parque dedicado a la cultura Pariteña como el Cacique Paris, la fachada de nuestra Iglesia Colonial y el mural representativo al incidente de la tajada de sandía, pasando detrás del Banco Nacional, dirección a la Cancha Municipal, atravesando la Ave. Santo Domingo continuando directo a un costado de la Planta Potabilizadora y termina en la ribera del río Parita. La colocación de este nombre a la vía que por costumbre se ha llamado calle quinta, sustentación establecida en el Anexo No.1 de este acuerdo municipal.

Artículo Segundo: Enviar copia del presente Acuerdo Municipal a las Instituciones públicas que deberán actualizar sus datos de residencias, entre otros.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo Municipal tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Abelardo Batista Pérez del Concejo Municipal del Distrito de Parita, a los “ 22 ” días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).


H.E. Carlos E., Lobo C.
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Parita


REPUBLICA DE PANAMÁ
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PARITA
PROVINCIA DE VERACRUZ


Paulina L., Calderón A.
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Parita

Sancionado por el Honorable Alcalde del Distrito de Parita a los “ 22 ” días del mes de Julio de 2026.


H.A. Osman D., Bernal C.
Alcalde Municipal del
Distrito de Parita


REPUBLICA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE PARITA
PROVINCIA DE VERACRUZ


Gloria L., Carvajal P.
Secretaria de Alcaldía Municipal

FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL

